



Buenos Aires, 04 de Agosto de 2023

VALIDACIÓN PLANES ESPECIALES (FAMALIVE)

Por medio del presente informamos que, hasta que se restablezcan de los sistemas de PAMI, se podrán validar RECETAS MANUALES PARA PLANES ESPECIALES, teniendo en cuenta lo siguiente:

Debe figurar de puño y letra del médico

NOMBRE y APELLIDO DE LA PERSONA AFILIADA

NÚMERO DE BENEFICIO

NOMBRE DEL MEDICAMENTO, EXPRESANDO DOSIS Y CANTIDAD, PRESENTACIÓN COMERCIAL. EN CASO DE NO CONTAR CON UNIDAD DE MEDIDAD SE ENTREGARÁ LA DE MENOR EXISTENTE

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL QUE PRESCRIBE

FECHA DE PRESCRIPCIÓN EN NÚMEROS ARÁBIGOS

TODOS LOS DATOS DEBEN SER CON LA MISMA LETRA Y TINTA

CUALQUIER OBSERVACIÓN DEBE SER SALVADA POR EL MÉDICO PRESCRIPTOR, QUIEN ADEMÁS DEBERÁ FIRMAR Y SELLAR LA CORRECCIÓN.

EN CASO DE ERROR U OMISIÓN, EL FARMACÉUTICO PODRÁ SALVAR EL NÚMERO DE BENEFICIO Y DEBERÁ FIRMAR Y SELLAR LA RECETA.

LAS RECETAS TENDRÁN UNA MÁXIMO DE 2 (DOS) RP Y UN NO MÁS DE 2 (DOS) ENVASES PARA C/RP.

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS DE FARMACIAS